



67/72

Exp. N° 142/72

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el alquiler de una máquina topadora para la realización de trabajos en el inmueble de Castañares, y

CONSIDERANDO:

Que esta Delegación ha dispuesto la realización de los trabajos relacionados con las modificaciones a introducir en el mencionado inmueble, resultando imprescindible el movimiento de tierra y excavación para cuyo cometido se necesita la máquina;

Que como se menciona en la nota de presentación resulta sumamente difícil obtener el préstamo en reparticiones oficiales ya sean nacionales o provinciales por estar comprometidas en trabajos de rápida realización o alejados de la Ciudad, razón por la que se debe recurrir a particulares donde la existencia de las mismas por sus características y capacidad y alto costo de adquisición es casi exclusiva de la firma cuyo presupuesto se acompaña, al margen de que también es la única disponible en los actuales momentos;

Que las razones expuestas y las de urgencia en la materialización de las modificaciones inducen a la Delegación a disponer de la vía de excepción prevista en los puntos d) y j) del inc.3° Art.56 de la Ley de Contabilidad reglamentado por el Decreto 5720 del Poder Ejecutivo de la Nación;

POR ELLO:

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.- Aceptar el presupuesto de la firma "Bettela Hnos.S.A.A.M.I.C. I.por el alquiler de una máquina topadora D7-17 A sobre alimentada para la ejecución de los trabajos de excavación y movimiento de tierra en el inmueble de Castañares a razón de \$110=

///...



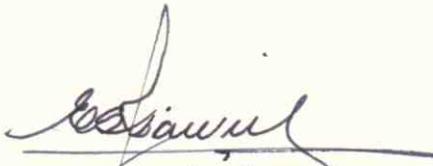
Universidad Nacional de Salta

...///

por cada hora de trabajo, con un mínimo de 10 horas diarias, durante 10 días aproximadamente mas flete de la misma desde la Ciudad de Salta hasta Castañares.-

Art.2º.- Dirección General de Administración comprometerá preventivamente hasta la cantidad de \$ 11.500,= con cargo a la respectiva partida del presupuesto aprobado para la Universidad durante el corriente ejercicio.-

Art.3º.- A sus efectos pase a la Dirección General de Administración.-

  
EDUARDO S. FANJUL  
Secretario de Asesoría Administrativa

  
Ing. ROBERTO BERNABÉ OYERO  
DELEGADO ORGANIZADOR

ESF/lef